

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 85-15

5 de febrero de 1985

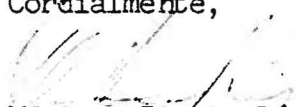
A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, OFICIALES DE FINANZAS,
OFICIALES PAGADORES, Y DEMAS FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS
FINANZAS Y LA ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

Asunto : Reglamento de Pagadores

El Consejo de Educación Superior, en su reunión extraordinaria del 28 de diciembre de 1984 aprobó el Reglamento de Pagadores de la Universidad de Puerto Rico. El mismo fue promulgado mediante la Certificación Núm. 106, Serie 1984-85 y distribuido a todas las unidades institucionales directamente por el Consejo de Educación Superior.

Instamos a cada unidad a reproducir este Reglamento y a hacerlo llegar a todos aquellos funcionarios y empleados responsables de su ejecución y observancia. Aquellos funcionarios que no han recibido aún el Reglamento podrán solicitar copia de éste a nuestra División de Sistemas y Procedimientos.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas